



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



Política Pública Municipal

para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de Santa Clara La Laguna
Departamento de Sololá
2021-2025



El legado del
BICENTENARIO



CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN

Herman Hesse, el gran escritor alemán, decía que *Para que surja lo posible, es necesario intentar una y otra vez lo imposible*, muchas veces, a lo largo del proceso para concretar esta **Política Pública Municipal Para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021 - 2025, Municipio de San Marcos la Laguna, Departamento de Sololá**, hubo momentos en que creímos que alcanzar las metas establecidas era imposible, esto agravado por el hecho de trabajar las mismas en medio de un proceso de pandemia, sin embargo, persistimos día con día en nuestra labor de identificar, articular y visibilizar las causas de la violencia que como sociedad a lo largo de tantos años nos ha lastimado, logrando como resultado este documento que hoy tienen ustedes en sus manos.

La paz social, como todos los grandes ideales, no es una meta a alcanzar, sino una realidad a construir. Lograrlo requiere en primer punto la aceptación de nuestros grandes traumas históricos, no con el afán de enfrascarnos en ellos, sino en llegar a su esencia a fin de soltar todo aquello que nos ata a una cultura de la violencia. En segundo punto debemos identificar las diferencias que como sociedad nos atraviesan, no con el ánimo de radicalizar las mismas y hacer de ellas una trinchera, sino como una forma de ir entendiendo que la aceptación de lo diferente es nuestra principal fuente de fortaleza cultural, espiritual e identitaria. Y el tercer gran paso es adentrarnos, de la mano con las nuevas generaciones, en los derroteros de una cultura de paz, la cual no se forja en los grandes centros de pensamiento, sino en el calor del hogar y en la simpleza de las aulas en las que cada día nuestros niños reciben sus primeras letras.

La presente Política es una herramienta que sintetiza dentro de sí todos los valores y conceptos anteriormente planteados, con lo que busca ser un candil en medio de la bruma que como nación nos ha cubierto. Ver en blanco y negro todo el trabajo que como **Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-** mediante un trabajo en equipo, sin lo cual este logro hubiera sido imposible, hemos adelantado en el último año de labores, lo que indudablemente es un motivo de alegría, pero a la vez entiendo que con esto apenas iniciamos un camino no menos tortuoso, el de la implementación de estas Políticas, pero, a la luz de lo caminado, puedo decirles con certeza que, con empeño, convicción y entrega por Guatemala, ese gran objetivo de la cultura de la paz es posible y este texto es mi invitación a que hagamos que surja lo posible, intentando cada día eso que parece imposible.

MSc. Ronald Yomelfy Portillo Cordón

Coordinador General

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

ÍNDICE

CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN	3
INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO I	9
MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO	9
1. Marco jurídico y político.....	9
1.1. Marco Legal.....	9
1.2. Marco Institucional.....	14
1.3. Marco Políticas Públicas y otras herramientas	16
CAPÍTULO II	17
2. Caracterización Municipal	17
2.1 Ubicación Geográfica.....	17
2.2 Colindancia.....	18
2.2 Lugares poblados.....	18
2.3 Proyección poblacional	19
2.4 Educación	21
2.5 Salud.....	22
2.6 Seguridad y Justicia	23
CAPÍTULO III	24
SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA	24
Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/ con base en datos de la PNC 2020	26
Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/	27
Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/	28
Gráfica 3	31
Gráfica 4	32
Gráfica 5	33
Gráfica 6	33
Gráfica 7	34
Gráfica 8	35
Mapa 5	35
Gráfica 9	36
CAPÍTULO IV.....	37
ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS.....	37

CAPÍTULO V	39
POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.	39
5.1 Objetivo General.....	39
5.2 Objetivos Específicos:	39
5.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	40
5.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación	40
5.5 Resultados e impactos esperados	41
5.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación:.....	42
Listado de siglas y acrónimos	44
Bibliografía.....	45
E-grafía	46
Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación	59

INTRODUCCIÓN

La violencia en sus diversas manifestaciones es en las sociedades modernas un factor que pone en riesgo el desarrollo integral del individuo y Sololá colectivo de la comunidad. Ante la complejidad que tal fenómeno supone y el alto costo que para la sociedad representa, se han adelantado estudios que permitan subdividirla, analizarla y, más importante aún, contrarrestarla.

La *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), tomando como base dichos estudios, conceptualiza esta búsqueda de la convivencia pacífica más allá de una política de reacción al hecho delictivo y la interpreta como la implementación de una política encaminada a evitar que este fenómeno prospere dentro de un grupo social determinado, replicando dicho modelo en diferentes comunidades con la finalidad de, implementando una visión integral participativa, lograr a corto y mediano plazo una disminución progresiva de los hechos delictivos y a largo plazo la erradicación de los condicionantes sociales que a la vez que los generan los convierten en un tropiezo que dificulta la paz social.

La presente *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito (temporalidad)* del municipio de Santa Clara la Laguna, departamento de Sololá, es una actualización de la implementada en el periodo comprendido del año 2017 al 2020. La misma surge como resultado de un acuerdo entre la población, la sociedad civil, las instituciones y autoridades presentes en dicho municipio. La implementación de las mismas persigue comprender, abordar y reducir las causas profundas de la delincuencia, la violencia y factores de riesgo dentro del espacio focal analizado, a la vez que desarrollar en el ciudadano una cultura de las alertas tempranas, de la denuncia y del no fomento ni tolerancia de la violencia dentro de su entorno familiar, laboral y social, a partir de una sensibilización respecto al hecho de que *la vulnerabilidad amenaza el desarrollo humano, y si no se aborda de manera sistemática mediante la transformación de las normas sociales y de políticas públicas, Sololá no será ni equitativo ni sostenible*¹.

Para la construcción de esta política, el municipio previamente reestructuró la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito* (COMUPRE), la cual fue conformada a través del acta No. 09-2017, siendo esta una comisión de trabajo del *Consejo Municipal de Desarrollo* (COMUDE), la

¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener Sololá Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. Página 12

cual se integra por representantes de la Corporación Municipal, Instituciones del Estado, de la sociedad civil y del sector privado. *La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV)*, dentro del marco del *Modelo de Abordaje*, brindó apoyo a la COMUPRE en la planificación, organización, realización e implementación de una serie de herramientas metodológicas en las cuales participaron actores clave y población en general del municipio para lograr en conjunto la realización de esta Política.

Dichas herramientas consistieron en: conversatorios ciudadanos, grupos focales y marcha exploratoria. A través de estas acciones se obtuvo la percepción de la población acerca de las principales problemáticas de inseguridad y violencia que afectan al municipio, siendo posteriormente contrastadas y sustentadas con las estadísticas provenientes de fuentes oficiales. La presente actualización de *Política Pública Municipal* es el producto tangible de los resultados obtenidos mediante estas dinámicas de trabajo.

Las principales problemáticas identificadas como germen de las violencias y delincuencia que se manifiestan a nivel municipal, dada su incidencia, son las detalladas a continuación:

- 1) Alcoholismo**
- 2) Consumo de drogas**
- 3) Violencia intrafamiliar**

A partir de su individualización, se definieron las líneas de acción para prevenirlas dentro de las comunidades del municipio. Encausándolo dentro de las líneas de acción para alcanzar los objetivos establecidos en la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 (PONAPRE)*, que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación, a través de la UPCV.

La metodología utilizada para la construcción de la política se basó en el Modelo Ecológico,² este nos permite analizar las problemáticas desde una perspectiva, individual, familiar, comunitaria y social, así como, herramientas del modelo de abordaje para la prevención de la violencia, correspondientes del Ministerio de Gobernación. Esta Política toma también como base los ámbitos de acción priorizados por la *Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027*

² El “modelo ecológico” fue desarrollado en el año 1976 por Urie Bronfenbrenner y consiste en definir el problema de un individuo a partir de los diferentes sistemas ambientales en que convive y cómo éstos influyen en su desarrollo.

(ENP), la cual establece que la intervención debe enfocarse desde diferentes ámbitos, como el hogar, la escuela y la comunidad; implementando acciones dirigidas a poblaciones vulnerables como la niñez, la adolescencia, la juventud y las mujeres, así como pueblos originarios, migrante, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes, esto con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos y condiciones de vida digna.

Esta *Política Pública Municipal* se integra de la manera detallada a continuación: el primer capítulo, desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo, incluye el marco de referencia del municipio; el tercer capítulo, hace un análisis sobre la situación de seguridad ciudadana del municipio; el cuarto capítulo, establece los niveles de intervención diferenciada de la política y en el quinto capítulo, se desarrolla la *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2025* para el Municipio de Santa Clara la Laguna.

CAPÍTULO I MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

1. Marco jurídico y político

El marco legal y político da sustento a la municipalidad para la implementación de políticas públicas y planes de desarrollo y, por ende, a la presente *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2025 del municipio de Santa Clara la Laguna, del departamento de Sololá*.

1.1. Marco Legal

El marco legal está compuesto por leyes, tratados y convenios nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos y en ellos se encuentran normas que el Estado de Guatemala está obligado a observar y garantizar a sus ciudadanos.

1.1.1. La Constitución Política de la República de Guatemala:

La Constitución es la norma de mayor jerarquía dentro del territorio nacional, en sus artículos 1 y 2, establece que el Estado garantiza la protección, la seguridad y la paz de la persona y la familia; dejando claro que es un deber del Estado garantizar la seguridad de los habitantes de país.

Además, en su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios para coordinar su Política, con la Política general de Estado. Este artículo es fundamental para entender la facultad de las municipalidades para implementar planes, programas y proyectos en beneficio de su población.

Por otra parte, el artículo 253 reconoce el Régimen Municipal y su autonomía, en él se describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado y que la población tiene la potestad de elegir a sus propias autoridades; y lo más importante, es que establece que la municipalidad debe atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

1.1.2. La Ley Marco de los Acuerdos de Paz (Decreto Legislativo 52-2005):

Los Acuerdos de Paz proponen la construcción de una cultura de paz, entendida como un modo de vida en el que las personas aplican métodos pacíficos como el diálogo, la tolerancia y la cooperación

en sustitución de métodos violentos para la resolución de los conflictos; y así establecer una convivencia pacífica libre de violencias.

El *Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática* firmado en septiembre de 1996³, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el *Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica*. Este Acuerdo, establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y del *Sistema de Consejos de Desarrollo* para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el *Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria*, firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres, en todo lo referente a la formulación de políticas públicas de su interés⁴

1.1.3. Código Municipal (Decreto 12-2002):

El Código Municipal en su artículo 3 establece que “Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas municipales con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda”.

En el artículo 9 indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto

³ Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, suscrito en la ciudad de México por la comandancias de las Fuerzas Armadas de Guatemala y de la URNG.

⁴ Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

El artículo 53 indica que el Alcalde velará por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos del municipio. Además, establece en el artículo 95 que la *Dirección Municipal de Planificación* coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos del municipio con el apoyo de los ministerios y secretarías del Estado que integran el Organismo Ejecutivo. El mismo Código Municipal establece en su artículo 131, que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

1.1.4. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008):

Esta es una ley fundamental para fortalecer las capacidades del Estado para atender sus deberes y fines constitucionales en materia de seguridad y mejorar la coordinación interinstitucional para prevenir y enfrentar los riesgos y amenazas existentes. En la exposición de motivos se anota la urgencia de desarrollar un Sistema Nacional de Seguridad que provoque el cambio del enfoque reactivo al preventivo con el objeto de hacer cumplir la normativa constitucional y fortalecer la seguridad democrática.

En el artículo 3 se establece que la finalidad del Sistema Nacional de Seguridad, es fortalecer las instituciones del Estado, la prevención de los riesgos, el control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades que impidan al Estado cumplir con sus fines. El objetivo primordial de la ley es establecer una institucionalidad de máximo nivel que coordine a las instituciones que lo conforman e integrar y dirigir las políticas públicas en la materia⁵.

1.1.5. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar (Decreto 97-1996)

Esta ley regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Brinda protección especial a mujeres,

⁵ Congreso de la República de Guatemala; 2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008)

niños, niñas, jóvenes, ancianos, ancianas y personas discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso.

1.1.6. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003)

En el artículo 4 de la Ley, se establece que “es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.”

1.1.7. Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto 22-2008)

Tiene como objetivo garantizar la vida, Santa Clara la Laguna, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, así como evitar cualquier práctica discriminatoria, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos a fin de garantizarles una vida libre de violencia.

1.1.8. Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 9-2009)

Su objeto es prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de las víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

Marco internacional:

Además, el Estado de Guatemala, es signatario de instrumentos internacionales orientados a sancionar y erradicar la violencia, tales como:

1.1.9. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención de Belém do Pará- (1994)

Propone el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como algo fundamental para luchar contra el fenómeno de la violencia física, sexual y psicológica que sufren las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado; así como su reivindicación dentro de la sociedad. Define la violencia contra la mujer como aquella que se ejerce por su condición de

mujer. En esta violencia se presentan numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física, sexual, verbal o psicológica y el asesinato, manifestándose en diversos ámbitos de la vida social, laboral y política, entre los que se encuentran la propia familia, la escuela, las religiones, el Estado, entre otras. Establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y la destaca como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

1.1.10. Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (2005)

Este tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, sus disposiciones garantizan la seguridad de los habitantes de los Estados centroamericanos, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia. Se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, Santa Clara la Laguna económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas; el establecimiento de un balance razonable de fuerzas que tome en cuenta la situación interna de cada Estado y las necesidades de cooperación entre todos los países centroamericanos para garantizar su seguridad.

1.1.11. Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en Países Independientes, de la Organización Internacional de Trabajo –OIT- (1989)

Con el Convenio N° 169 de la OIT, los gobiernos, con participación de los pueblos indígenas, asumen la responsabilidad de desarrollar acciones para proteger los derechos de estos pueblos y garantizar el respeto a su integridad.

1.1.12. Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

A través de este tratado se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial. Es el primer

tratado vinculante a nivel nacional e internacional que reúne en un único texto sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

1.2. Marco Institucional

1.2.1 Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación:

El Tercer Viceministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo estas: servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades y; la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Viceministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con las organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

1.2.2. Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial.

Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

La UPCV desarrollará sus acciones en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.2.3. Consejo Municipales de Desarrollo (COMUDES)

Forman parte del *Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo* el cual es de creación constitucional, esta entidad reúne a los representantes de entidades de los distintos sectores de la población para promover la participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, promover políticas, programa, planes, y proyectos municipales, evaluar su ejecución.

1.2.4. Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODES)

Forman parte del *Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo* que funciona a nivel nacional, para participar en la planificación, en la toma de decisiones y en la ejecución y supervisión de las obras públicas y los proyectos del Estado con los recursos de los ciudadanos. Cabe mencionar que el municipio de Santa Clara la Laguna, cuenta con treinta y ocho COCODES activos y legalmente constituidos.

1.3. Marco Políticas Públicas y otras herramientas

Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032

Establece las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.

Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034

Tiene como objetivo asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como en el temor de las personas a ser víctimas de la violencia.

Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2025

Es implementada por el Ministerio Público y tiene como uno de sus objetivos disminuir los índices de criminalidad y violencia social, mediante la implementación y creación de estrategias de prevención, investigación, sanción y reinserción social, que permita el desarrollo integral, la convivencia social armónica y seguridad ciudadana para las y los guatemaltecos.

Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027

Esta estrategia se encuentra orientada a concertar voluntades y articular acciones entre múltiples iniciativas institucionales y sociales, que deben contribuir a la disminución objetiva y perceptiva de la violencia y el delito, basándose en la organización y participación ciudadana, la gobernanza territorial, la concertación y articulación intersectorial.

Modelo de Abordaje de la UPCV

Es el conjunto de procesos metodológicos sucesivos que promueve la UPCV para implementar la PRONAPRE 2014-2034, en los diferentes ámbitos territoriales.

CAPÍTULO II

CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

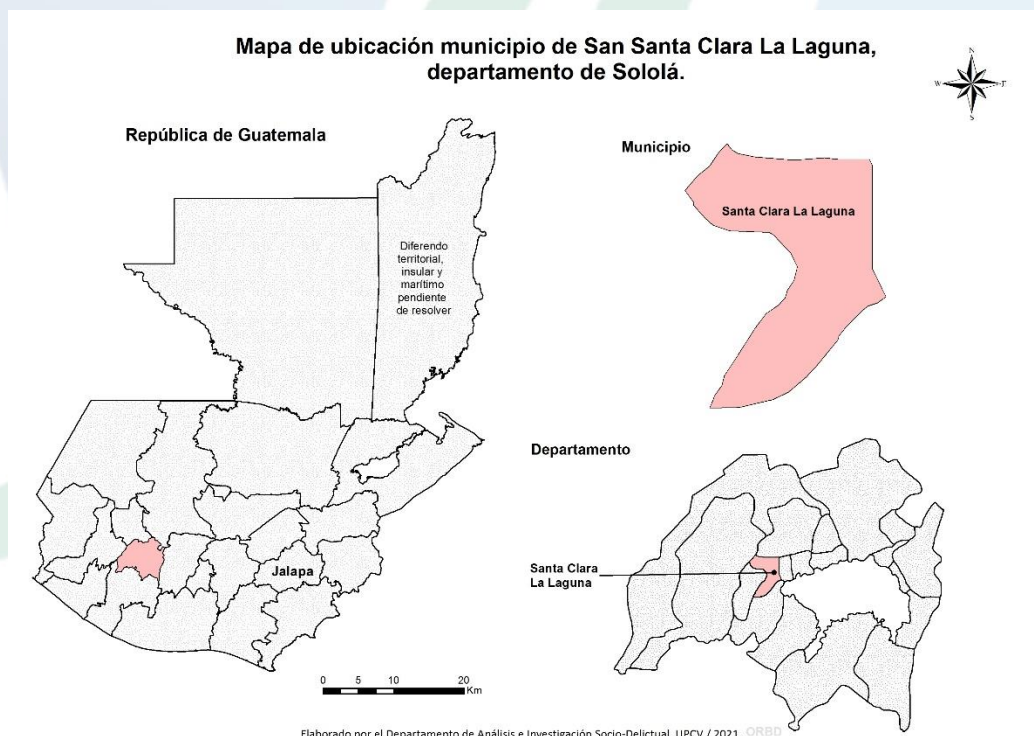
2. Caracterización Municipal

Esta fase es relevante en la elaboración de la Política Pública Municipal, derivado que es el primer contacto con la población y el lugar donde se focaliza la intervención, generando con ello una composición demográfica del lugar, características e información necesaria para realizar el diseño y planificación de la política en mención.

2.1 Ubicación Geográfica

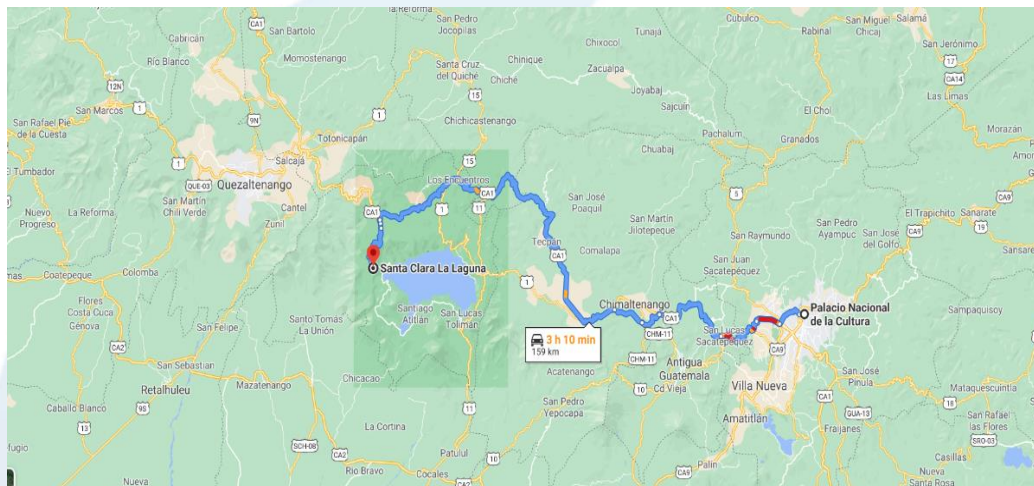
El municipio de Santa Clara la Laguna, pertenece al departamento de Sololá, según el Instituto Nacional de Geográfico Nacional, el municipio tiene una extensión geográfica de doce kilómetros cuadrados, se encuentra a una distancia de ciento cincuenta y nueve kilómetros del Palacio Nacional de la Cultura de Guatemala, a cuarenta y dos kilómetros de la cabecera departamental Sololá, este municipio forma parte de la Región Sur Occidente.

Mapa 1



El municipio de Santa Clara la Laguna, según el Instituto Nacional de Estadística tiene una división geográfica, por la cabecera municipal, barrios: San Antonio, Paraíso, San Miguel; Sectores: Xemonté, Sector 2, Las Cristalinas, Chichiyal y Pabeyá, aldea Paquip, paraje triunfo de paz, sectores: sector Yac Suluguí, Vásquez 1 y 2, Yac Quiché, cantón Xipirian sector Vásquez, caserío Chacap y finca panorama cantón chitun (conocido como Barrios Las Rosas), además tiene parajes y terrenos comunales.

Mapa 2
Ruta de acceso al Municipio de Santa Clara la Laguna, departamento de Sololá



Fuente: <https://www.google.com.gt/maps/>

2.2 Colindancia

Sus colindancias son; Norte con Santa Lucía Utatlán; al Este con San Pablo la Laguna y San Juan la Laguna; al Oeste con Santa Catarina Ixtahuacán y Santa María Visitación; al Sur con San Juan la Laguna, todos municipios del departamento de Sololá.

2.2 Lugares poblados

El territorio tiene una densidad poblacional en la cabecera municipal, teniendo un porcentaje de 218 habitantes por kilómetro cuadrado, asentándose la totalidad de la población en el área urbana con un total de dos mil seiscientos diecisiete personas que conforman el municipio.

2.3 Proyección poblacional

De acuerdo con las proyecciones poblacionales del Instituto Nacional de Estadística –INE⁶, la población de Santa Clara la Laguna, según el censo realizado en el año dos mil dieciocho, el total de población en la circunscripción municipal es de 9,405 habitantes. De estos: 4,555 son hombres y 4,850 mujeres; es decir que el 48.43 % son hombres y el 51.57 % son mujeres.



Al desagregar los datos grupos etarios, se determina que el grupo etario comprendido de los cero a catorce años ocupa el 32.16 % equivalente a 3,025 habs.; posteriormente el grupo de quince a sesenta y cuatro años el 63.13 % equivalente a 5,937 habs.; y por último el grupo de sesenta y cinco y más años el 4.71 % equivalente a 443 habs., estableciendo un promedio de edad de 25.88, por lo que la mayoría de población del municipio es relativamente joven. En atención a la población por área geográfica, la mayoría de habitantes residen en el área urbana formando un grupo de 6,707 habitantes equivalente a 71.31 %, a diferencia de la población que reside en el área rural que suma un total de 2,698 habitantes, equivalente a 28.69. Por último, la distribución basada en los pueblos

⁶ Instituto Nacional de Estadística -INE-; Proyecciones de población con base al XII Censo de Población año 2018.

establece que hay un mayor porcentaje de población maya 98.77 %, la población ladina está representado por 1.07 %, un bajo porcentaje garífuna 0.06%.

A continuación, se presentan gráficas elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística en referencia a los grupos etarios, población por área y población por pueblos.

Población por sexo		
Hombres	4,555	48.43%
Mujeres	4,850	51.57%

Población por área		
Urbana	6,707	71.31%
Rural	2,698	28.69%

Población por grandes grupos de edad		
0-14 años	3,025	32.16%
15-64 años	5,937	63.13%
65 y más años	443	4.71%

Población por pueblos		
Maya	9,289	98.77%
Garífuna	6	0.06%
Xinka	0	0.00%
Afrodescendiente/Creole/Afromestizo	6	0.06%
Ladino	101	1.07%
Extranjero	3	0.03%

2.4 Educación

Según la herramienta de Búsqueda de Establecimientos del Ministerio de Educación a través de su anuario estadístico, se devela que en el municipio de Santa Clara la Laguna, existen treinta y tres establecimientos inscritos, con un total de dos mil once inscritos. En relación a la distribución por sector, prevalece la cobertura oficial con un total de mil novecientos seis alumnos inscritos en los diferentes niveles educativos, a diferencia del sector privado que tiene un total de ciento setenta y tres, en el sector cooperativa registra un total de trescientos treinta y dos alumnos.



Tabla 1
Jornadas educativas en Santa Clara la Laguna para el año 2020, Sololá

Principales cifras	
Todos los inscritos	2.411
Inscritos en edad	2.011
Atención docente	187
Establecimientos	33
Población Total -INE-	10.193
Población en edad escolar -INE-	3.063

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos del Anuario Estadístico del Ministerio de Educación / 2021

De acuerdo con el Anuario Estadístico del Ministerio de Educación, en el año dos mil veinte el total de alumnos repitentes fue de sesenta y cinco, en su mayoría dos mil trescientos cuarenta y seis no repitentes, para tener un total de dos mil trescientos doce promovidos, sesenta y tres no promovidos, un total de treinta y seis alumnos retirados. A nivel de sectores, en la preprimaria el 99.58 % fueron promovidos, en la primaria el 99.84 % fueron promovidos y 88.74 % del nivel diversificado fue promovido, siendo un dato alentador en el municipio para que los estudiantes accedan a educación superior.

Tabla 2
Alumnos inscritos durante el 2020 en Santa Clara la Laguna, Sololá

Principales cifras

	Inscritos	Repitentes	No repitentes	Matricula final	Promovidos	No promovidos	Retirados	Docentes	Estabs.
Total	2.411	65	2.346	2.375	2.312	63	36	187	33
Preprimaria	480	0	480	478	478	0	2	42	15
Primaria	1.247	61	1.186	1.245	1.245	0	2	78	10
Basico	462	2	460	448	392	56	14	46	5
Diversificado	222	2	220	204	197	7	18	21	3

Fuente: Anuario Estadístico, MINEDUC. Información tomada el 01/7/2021

En cuanto a los indicadores de cobertura del municipio, la tasa neta de cobertura para el nivel de preprimaria es mediano, para el nivel de primaria es demasiado alto, para el nivel básico es bajo y en el nivel diversificado demasiado bajo, esto genera una percepción que el municipio tiene obstáculos para mejorar en los indicadores de desarrollo humano.

Tabla 3
Indicadores de cobertura para el 2020 en Santa Clara la Laguna, Sololá

Indicadores de cobertura						
	Preprimaria	Primaria	Basico	Diversificado	TN preprimaria	TN primaria
Tasa Bruta de cobertura	121,21%	98,42%	66,86%	31,31%		
Tasa Neta de cobertura	81,57%	92,03%	54,99%	20,03%		

Fuente: Anuario Estadístico, MINEDUC. Información tomada el 01/7/2021

2.5 Salud

Según el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial elaborado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, hace mención que el municipio funciona un centro de salud de atención permanente ubicado en la cabecera municipal, el centro brinda servicios a las comunidades de Xiprián, Chacap, Chichiyal, Pabeya, Paquip, además cuenta con nueve centros de convergencia distribuidos de la siguiente manera: seis en el área urbana y tres en el área rural, los cuales forman parte de la ONG denominada Vivamos Mejor. La población de las diversas aldeas se moviliza hacia la cabecera departamental en donde se localiza el Hospital de Sololá, Sololá.

2.6 Seguridad y Justicia

De acuerdo con los directores institucionales consultados, las instituciones con presencia en el municipio son:

Tabla 4
Instituciones de seguridad y justicia de Santa Clara la Laguna, Sololá

Institución	Dirección	Teléfono
Municipalidad de Santa Clara la Laguna	Santa Clara la Laguna, Sololá.-	7927 1858
		7927 1860
Organismo Judicial, Juzgado de Paz	1ra Calle 2-18 Zona 1, Santa Clara la Laguna, Sololá	4212 4239
		7927 1696
Policía Nacional Civil Sub Estación 72-4-4	4ta Avenida 2-24, Santa Clara la Laguna, Sololá	5364 4152
Centro de Salud	Santa Clara la Laguna , Sololá	

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en directorios institucionales / 2021

CAPÍTULO III

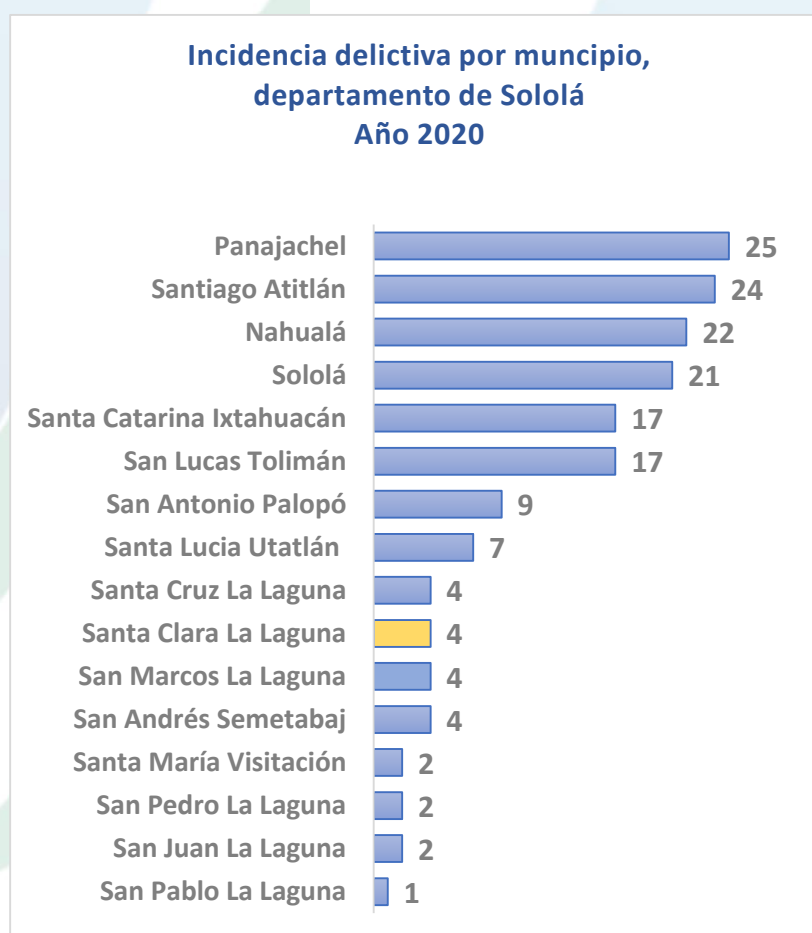
SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

3.1. Incidencia Delictiva Municipal

La *Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito* (PONAPRE) plantea como uno de sus objetivos “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos, hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”⁷.

En ese sentido, es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de estos delitos y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas del municipio de Santa Clara La Laguna.

Gráfica 1



Durante el año 2020, la Policía Nacional Civil (PNC) registró 4 delitos en el municipio de Santa Clara La Laguna y 165 a nivel departamental. Este número lo posiciona en el décimo lugar y representa el 2% del total de la incidencia en el departamento.

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/ con base en datos de la PNC 2020

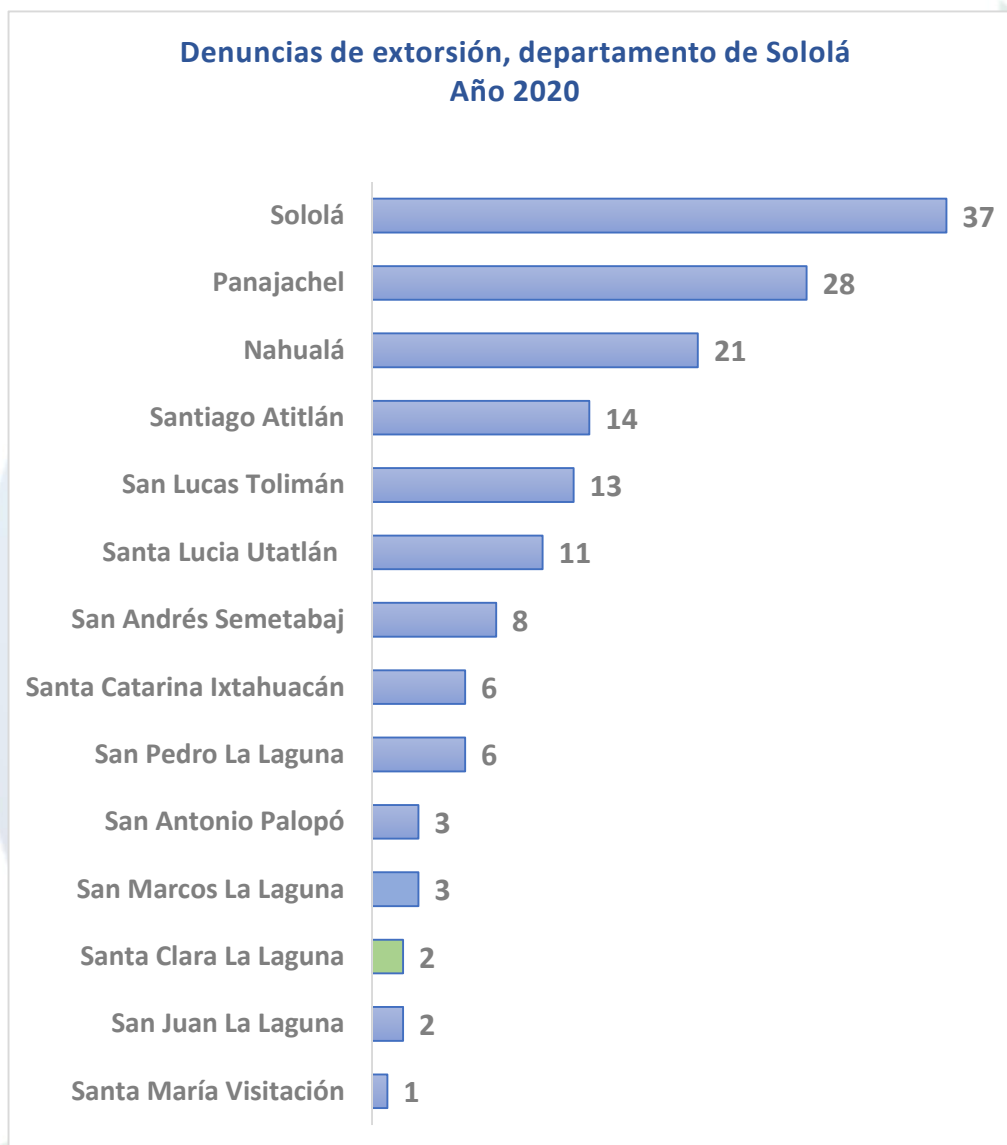
⁷ Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034.

En el municipio de Santa Clara La Laguna se registraron cuatro hechos delictivos durante el año 2020, a continuación, se detalla:

- Violencia intrafamiliar, víctima de género masculino, se ignora la edad; el hecho ocurrió el día domingo 16 de febrero del año 2020 a las 23:00 horas, en el área rural del municipio.
- Violencia intrafamiliar, víctima de género femenino, 43 años de edad, pertenece al grupo etario de adultos; el hecho ocurrió el día lunes 19 de septiembre del año 2020 a las 23:00 horas, en el área rural del municipio.
- Hurto a comercio, víctima de género masculino, 28 años de edad, pertenece al grupo etario de jóvenes; el hecho ocurrió el día martes 22 de septiembre del año 2020 a las 18:00 horas, en el área rural del municipio.
- Violencia intrafamiliar, víctima de género femenino, 20 años de edad, pertenece al grupo etario de jóvenes; el hecho ocurrió el día domingo 04 de octubre del año 2020 a las 08:00 de la mañana, en el área rural del municipio.

Durante el año 2020, la Policía Nacional Civil (PNC) registró 2 denuncias de extorsión en el municipio de Santa Clara La Laguna y 156 a nivel departamental. Este número lo posiciona en el doceavo lugar y representa el 1% del total de las denuncias en el departamento. Los municipios de San Pablo La Laguna y Santa Cruz La Laguna no se vieron afectados por este tipo de hechos.

Gráfica 2.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/ con base en datos de la PNC 2020

Al analizar las denuncias de extorsión en el municipio de Santa Clara La Laguna durante el año 2020, se observa que el sector afectado por las extorsiones fue: extorsión a residencia con el 100%.

Tabla 5
Tipología de las denuncias de extorsiones registradas por la PNC en el municipio de Santa Clara La Laguna, año 2020

Sector afectado	Número de denuncias
Extorsión a residencia	2
Total	2

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/

En relación al género de las víctimas que denuncian este tipo de hechos, el 50% corresponde a hombres y el 50% a mujeres.

Al analizar por grupos etarios, se observa que los grupos que más víctimas registraron fueron: jóvenes comprendidos entre las edades de 18 a 29 años y adultos comprendidos entre las edades de 30 a 59 años, con el 100% del total de las denuncias. El grupo etario de niños, adolescentes y adultos mayores no se vieron afectados por este tipo de hechos.

Por otra parte, la distribución de las denuncias de extorsión a lo largo del año 2020, los meses que únicamente registraron denuncias de este tipo fueron: octubre (1) y noviembre (1).

Con información del Observatorio de Mujeres del Ministerio Público -MP-, en los años 2019 y 2020 se registraron las siguientes denuncias:

Tabla 6
Tipología de las denuncias registradas por el Observatorio de Mujeres del Ministerio Público -MP- en el municipio de Santa Clara La Laguna, años 2019-2020

Tipología de denuncias	Año 2019	Año 2020
Delitos en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes	53	42
Violencia contra la mujer	35	25
Violencia psicológica	29	16
Violencia física	20	11
Maltrato contra niños, niñas y adolescentes	13	9
Agresión sexual	1	5
Violación sexual	3	0
Violencia económica	1	0
Otros delitos sexuales	0	2
Femicidio y muertes violentas de mujeres	0	0
Total	155	110

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/

De la tipología analizada se puede observar que existió una reducción de 45 denuncias para el año 2020. Los delitos que registraron más denuncias en los años detallados en el municipio de Santa Clara La Laguna fueron: delitos en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes; la violencia contra la mujer; la violencia psicológica y violencia física.

Según la tipología analizada, los delitos que tuvieron disminución de denuncias para el año 2020 en comparación con el año 2019 fueron: delitos cometidos en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes (-11), violencia contra la mujer (-10), violencia psicológica (-13), violencia física (-9), maltrato contra niños, niñas y adolescentes (-4), violación sexual (-3) y violencia económica (-1).

Los delitos que incrementaron para el año 2020 en comparación con el año 2019, fueron: agresión sexual (+4) y otros delitos sexuales (+2).

El delito de femicidio y muertes violentas no registraron denuncias en los años 2019 y 2020.

3.2. Diagnóstico Participativo⁸

El presente documento, contempla los resultados de la aplicación de un modelo de abordaje en prevención de la violencia, impulsado por la participación ciudadana, mediante su implicación en asuntos públicos, y la posibilidad de colaborar en la construcción de una sociedad mejor.

Dentro de la intervención se contempló una caja de instrumentos de diagnóstico destinados a recolectar la mayor cantidad de datos posibles relativos a problemáticas de seguridad ciudadana, las formas y medios adecuados y democráticos para solucionarlos. Es importante resaltar que dichos instrumentos tienen un perfil preventivo. Fueron elaborados de forma participativa y representativa.

El área geográfica intervenida fue el casco urbano del municipio de Santa Clara La Laguna, mediante el cual se exponen los principales problemas de violencia que enfrenta la población y los lugares de mayor incidencia delictiva; dicho estudio se presentó como insumo para la toma de decisiones entre las autoridades centrales y municipales, en coordinación con la población civil debidamente organizada en Comisiones Municipales y Comunitarias de Prevención de la Violencia.

Un factor importante para la construcción de la matriz de actividades que contienen los planes y proyectos de prevención de la violencia, consistió en la realización de un diagnóstico participativo en seguridad ciudadana, en el cual se identificaron los factores de riesgo y de protección más relevantes del lugar. Para la realización del diagnóstico se aplicaron las siguientes herramientas:

Dentro de las cuales tenemos a los grupos focales de seguridad ciudadana⁹, siendo esta una técnica cualitativa de estudio de las opiniones, percepción o actitudes dirigido a jóvenes y mujeres, en donde se propició una discusión colectiva en torno a definir las problemáticas que viven las poblaciones vulnerables; en consecuencia, permitió diagnosticar efectivamente la situación de Seguridad Ciudadana y focalizar las necesidades de cada grupo específico, las cuales deben ser

⁸ En este apartado se exponen los principales problemas de violencia que enfrenta los pobladores del municipio de Santa Clara La Laguna y los lugares de mayor incidencia delictiva; dicho documento se presenta como insumo para la toma de decisiones entre las autoridades centrales y municipales, en coordinación con la población civil debidamente organizada en Comisiones Municipales y Comunitarias de Prevención de la Violencia.

⁹ El grupo focal de mujeres se realizó el 19/04/2018, en el cual participaron 7 mujeres, que oscilaban entre las edades de 17 a 19 años. El grupo focal de jóvenes se realizó el 19/04/2018, en el cual participaron 6 jóvenes, 4 hombres (67%) y 2 mujeres (33%), que oscilaban entre los 17 y 19 años de edad.

atendidas para mejorar la convivencia. Su objetivo general fue establecer la percepción de los grupos vulnerables en torno a los temas de Seguridad Ciudadana y Violencias.

Se realizó una caminata exploratoria de seguridad ciudadana con el objeto de hacer un análisis sistemático que reflejará la situación de inseguridad y violencias que viven. Para ello, se evaluaron aspectos que inciden en la percepción del temor. Su objetivo fue identificar geográficamente a través de la percepción de los grupos vulnerables, los factores relacionados con el delito y la seguridad a nivel situacional, social y de percepción de inseguridad¹⁰.

También se realizó un Conversatorio Ciudadano¹¹, de los 7 problemas que se identificaron, se seleccionaron, mediante votación los tres problemas que a criterio de los asistentes son prioritarios y cuyo tratamiento debe ser inmediato, los cuales son:

- 1. Alcoholismo.**
- 2. Consumo de drogas.**
- 3. Violencia intrafamiliar.**

También mencionaron problemáticas como: conflictos por agua, violencia en contra de los niños y mujeres.

3.3 Caracterización de las Problemáticas

3.3.1 Alcoholismo¹²

De acuerdo a la información obtenida a través de la herramienta de Conversatorio Ciudadano y los grupos focales, este problema causa el mayor impacto negativo en este municipio. Este tipo de problemática ocurre todos los días por las noches, pero sobre todo los fines de semana.

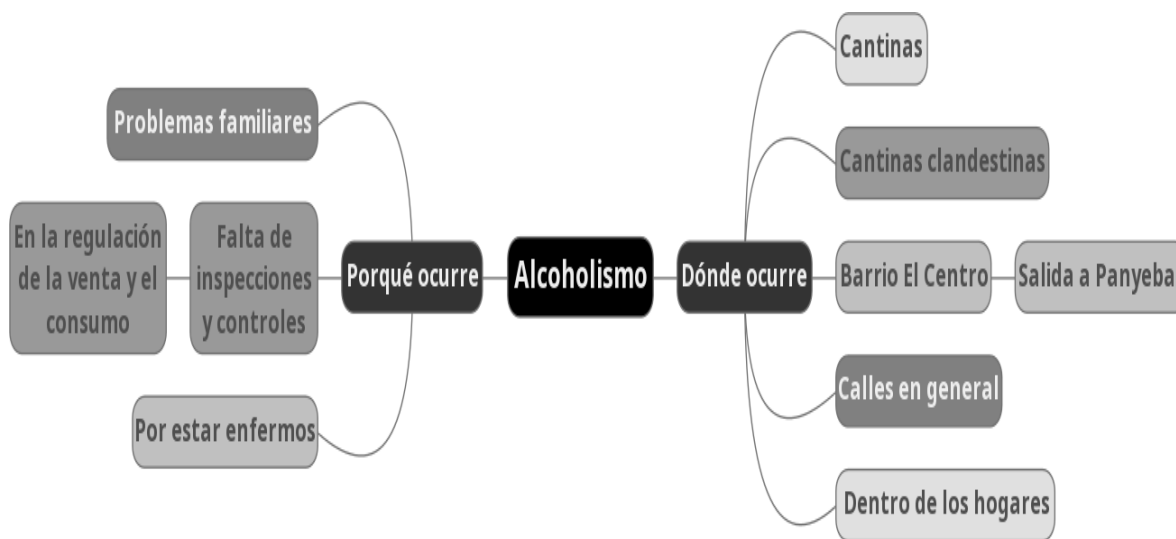
¹⁰ Esta caminata se realizó con miembros de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia, delegación de la Sub Dirección de Prevención del Delito y agentes de la sub estación de la PNC y representantes de COCODES. Dicha caminata se realizó en los alrededores del casco urbano el 10 de julio del año 2018.

¹¹ El conversatorio ciudadano, tuvo como objetivo priorizar y obtener la percepción de los diferentes sectores que se encuentran representados en Santa Clara La Laguna, sobre los principales problemas de seguridad ciudadana que les afecta. Este instrumento, se refiere a diálogos que se realizan con diferentes sectores de manera simultánea. Identificó en 4 mesas de trabajo integradas por representantes de instituciones y las mesas representadas por los integrantes de COCODES, respectivamente. Se llevó a cabo el 23 de mayo del año 2018, en donde participaron 37 personas, 9 mujeres (24%) y 28 hombres (76%).

¹² Aunque el alcoholismo no constituye un delito como tal, esto genera actitudes violentas tanto en el hogar, escuela y comunidad.

Refieren que las víctimas son los pobladores del municipio en general. Y los victimarios son los fabricantes del licor, los propietarios de las cantinas, y los que las atienden clandestinamente.

Gráfica 3
Características del contexto del alcoholismo en el municipio de Santa Clara La Laguna



Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

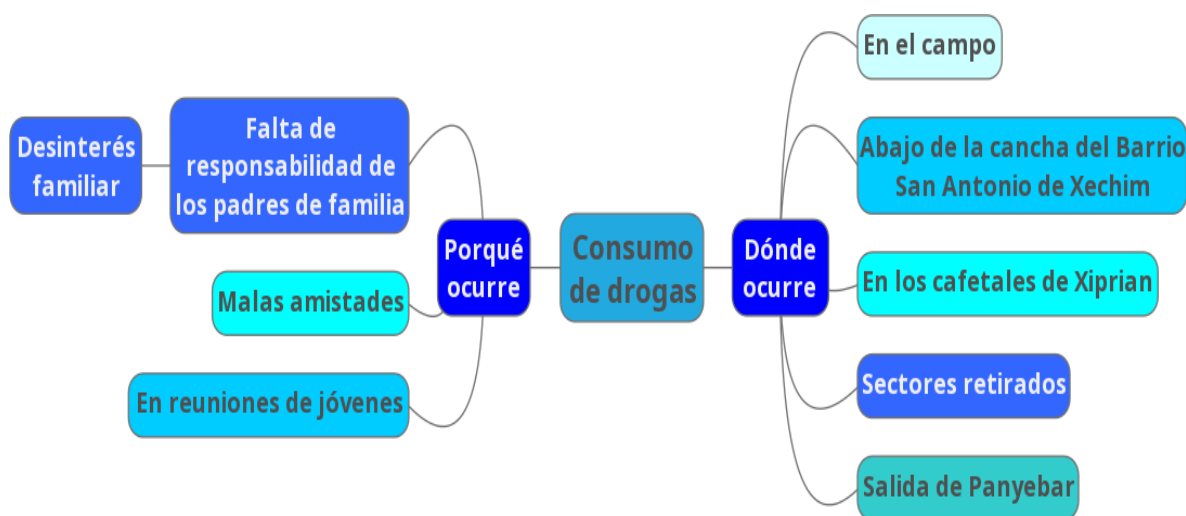
Con respecto a quienes deberían intervenir para la solución de este problema mencionaron a los padres de familia, la Municipalidad, COCODES, Ministerio Público y Policía Nacional Civil.

Los participantes del conversatorio ciudadano mencionan sentirse responsables en la solución de esta problemática por ser padres de familia, brindándole información y apoyando a los afectados por medio de consejos y charlas. Y que el problema se puede prevenir a través de un acuerdo municipal (reglamento), limitando la cantidad de las cantinas y el horario en que atienden.

3.3.2 Consumo de drogas

Mencionan en el conversatorio ciudadano y los grupos focales que este delito puede suceder en cualquier momento, sobre todo por las noches y los fines de semana. Y las víctimas suelen ser los vecinos en general, y los victimarios son los jóvenes que no trabajan (consumidores).

Gráfica 4
Características del consumo de drogas



Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

Con respecto a quienes deberían intervenir para la solución de este problema mencionaron a la Policía Nacional Civil, Padres de Familia, COCODES, Municipalidad, Ministerio Público y Juzgado de Paz. Y que el problema se puede prevenir fomentando la organización comunitaria, la cultura de denuncia y brindando orientaciones (charlas).

3.3.3 Violencia Intrafamiliar

Los participantes del Conversatorio Ciudadano informaron que este problema ocurre en cualquier momento. Los victimarios suelen ser padres de familia y los hijos. También mencionan que los agresores suelen ser los maestros, en donde las víctimas suelen ser grupos vulnerables como niños y mujeres.

Con respecto a quienes deberían intervenir para la solución de este problema mencionaron a las iglesias e instituciones que apoyan a mitigar los efectos de este tipo de violencia.

Gráfica 5
Contextualización de la violencia intrafamiliar



Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

3.4 Percepción de Inseguridad

Para los que participaron en los grupos focales, consideran que los niveles de violencia de su municipio se encuentran a nivel bajo, porque consideran que “cada sector está organizado contra la violencia u otro delito”, las mujeres refieren “la violencia entre ellas es bajo porque se dan a respetar y aplican sus derechos”.

Gráfica 6
Percepción de inseguridad



Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

Refieren sentir temor a ser víctimas de algún delito o violencia, las mujeres por la violencia psicológica y maltrato físico que existe dentro de sus hogares, mencionan que “en ellas queda ese miedo, que les pueda pasar algo en algún momento”.

Gráfica 7
Información obtenida en los grupos focales de Gobernanza y Seguridad Ciudadana



Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

Los jóvenes opinan que existen situaciones que los exponen a violencia como, el alcoholismo. Mencionan que “los expone a situaciones violentas, por exceso de alcohol”, por otro lado, las mujeres temen a situaciones como “los comportamientos entre hombres y mujeres, como la infidelidad y la irresponsabilidad hacia los hijos.”

Gráfica 8
Prevención de Violencia

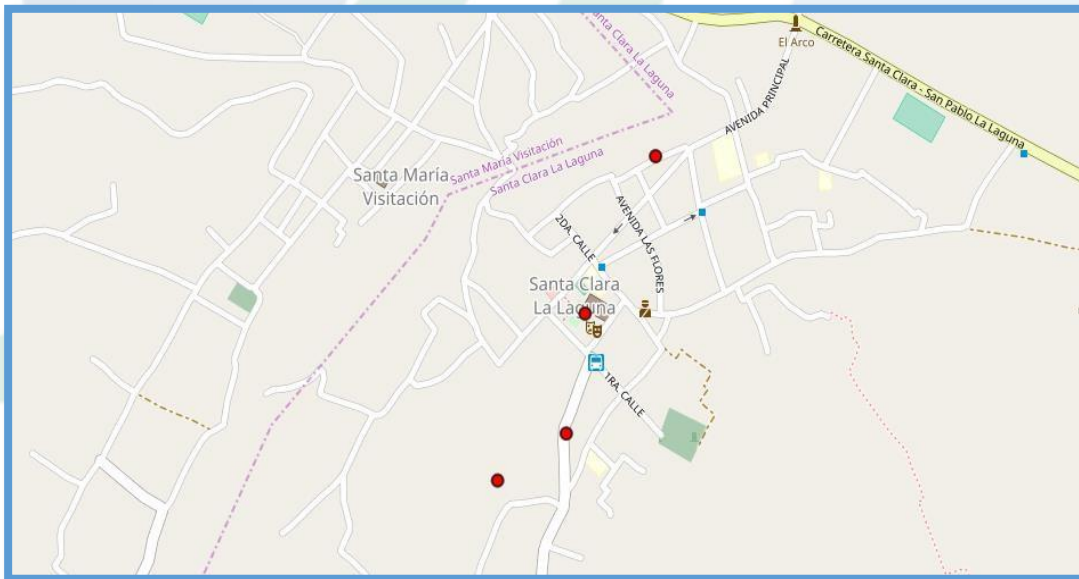


Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

Dentro de los elementos georreferenciados en la caminata exploratoria fueron puntos donde se consume problemáticamente licor en la vía pública, venta y consumo de drogas.

En estos lugares refieren que jóvenes se congregan sobre todo por las noches, sobre todo en el lugar conocido como “el mirador”.

Mapa 5
Elementos de percepción de inseguridad detectados en la caminata exploratoria



Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

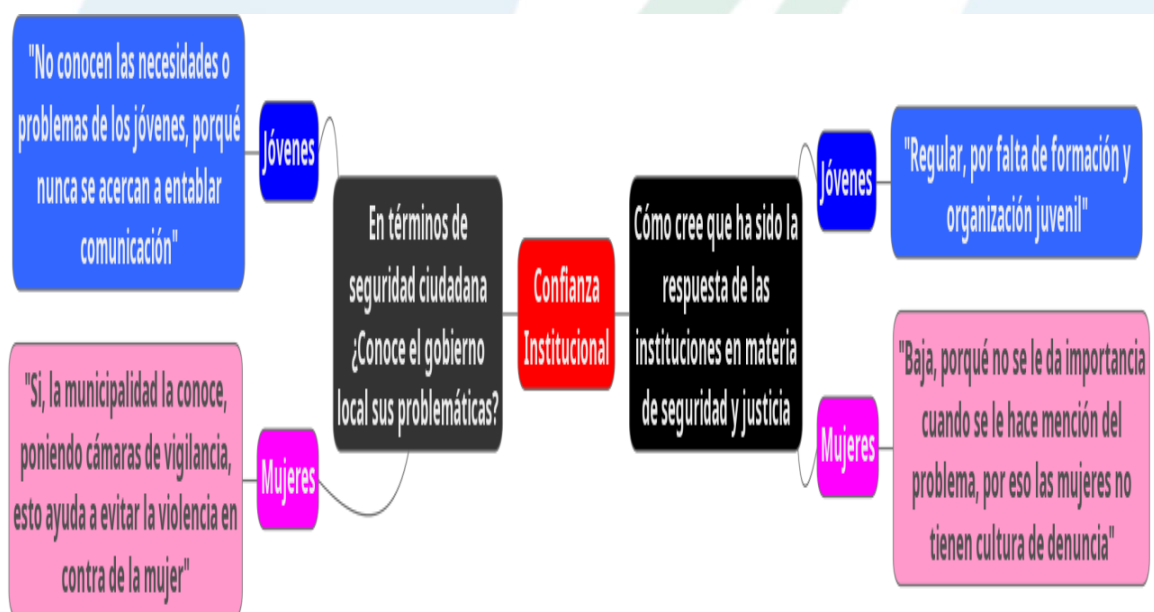
3.5 Confianza Institucional

Los participantes mencionan que, conocen únicamente cómo institución que respaldan a víctimas de violencia a las oficinas de la municipalidad, las cuales apoyan a la niños y mujeres.

Con relación a, si existen organizaciones dentro de las comunidades. Los jóvenes refieren no conocer ninguna y las mujeres conocen a un grupo que ayuda a disminuir la contaminación ambiental.

En el caso del trabajo de la Policía Nacional Civil, las mujeres comentan que “han trabajado en conjunto con ellos a través de charlas en institutos, grupos de mujeres y capacitaciones.” Los jóvenes refieren que se han relacionado “por medio de charlas de prevención de la violencia.”

Gráfica 9
Confianza Institucional



Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

Cuando se indaga sobre cómo es la relación entre el gobierno local y otras autoridades con los problemas que poseen, los jóvenes respondieron que “es regular, por la falta de organización de actividades juveniles y poco interés en la juventud”. Mencionan que existe poca respuesta a redes de apoyo y muy poco interés en invertir en la juventud. Por su parte las mujeres refieren que “están unidos para la protección hacia las mujeres, pero falta más comunicación confiable”.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS

La *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034* (PONAPRE), contempla que las tasas de incidencia delictiva sean por cada 10,000 habitantes para los 5 delitos priorizados por la misma, siendo estos: homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales; estableciendo niveles: 1) crítico; 2) alto; 3) moderado; 4) leve y 5) libre de violencia y delito. A continuación, se detalla:

FUENTE: PNC Elaboración UPCV, 2014.

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
	HOMICIDIOS	LESIONES	ROBOS Y HURTOS	VIF	DELITOS SEXUALES	
CRÍTICO	>2.43	>4.83	>5.95	>2.61	>0.76	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 - 2.43]	(2.63 - 4.83]	(2.68 - 5.95]	(1.45 - 2.61]	(0.46 - 0.76]	Seguridad Ciudadana / prevención
MODERADO	(0.50 - 0.99]	(1.24 - 2.63]	(1.19 - 2.68]	(0.76 - 1.45]	(0.27 - 0.46]	Prevención
LEVE	[0.01 - 0.50]	[0.01 - 1.24]	[0.01 - 1.19]	[0.01 - 0.76]	[0.01 - 0.27]	Prevención / convivencia pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Los 5 delitos priorizados según PONAPRE del municipio de Santa Clara La Laguna, departamento de Sololá:

▪ Homicidios

Durante el año 2020 no se evidenciaron homicidios, esto equivalente en tasa al **0.00%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS**.

▪ Lesiones

Durante el año 2020 no se evidenciaron lesiones, esto equivalente en tasa al **0.00%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS**.

▪ Robos y Hurtos

Durante el año 2020 se evidenció 1 hurto a comercio, esto equivalente en tasa al **0.98%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LEVE**.

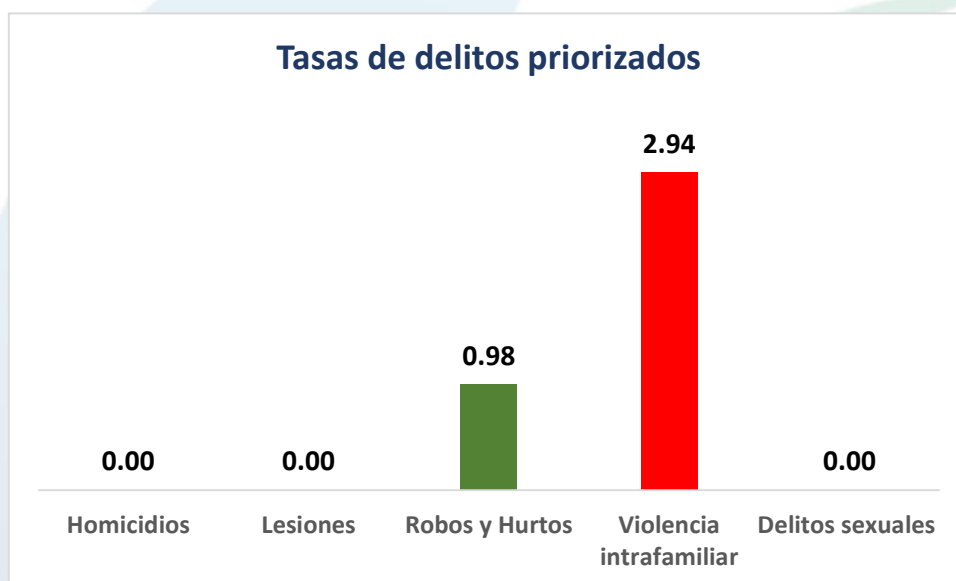
- **Violencia Intrafamiliar**

Durante el año 2020 se evidenciaron 3 reportes de violencia intrafamiliar, esto equivalente en tasa al **2.94%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **CRÍTICO**.

- **Delitos sexuales**

Durante el año 2020 no se evidenciaron delitos sexuales, esto equivale en tasa al **0.00%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS**.

Gráfica 10
Tasas de delitos priorizados



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021
con base en datos de la PONAPRE y PNC 2020

De los delitos priorizados los que predominan son los Robos y Hurtos, se registró un total de 01 en el año 2020, con una tasa de 0.98%, colocando a este delito en el nivel leve y Violencia intrafamiliar (3) con una tasa de 2.94%, colocando a este delito en el nivel crítico según la tabla de los niveles de intervención diferenciada de la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034*.

CAPÍTULO V

POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.

5.1 Objetivo General:

Impulsar estrategias integrales que coadyuven a socializar, formar y sensibilizar personas en condiciones de vulnerabilidad de comportamientos violentos, con el objeto de reducir los índices de violencia y delincuencia del municipio de Santa Clara La Laguna del departamento de Sololá a través de la articulación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, agregando, que se encuentre apegado al marco de ordenamiento institucional y así poder promover la convivencia pacífica.

5.2 Objetivos Específicos:

- Responder a las diferentes problemáticas antes expuestas en los conversatorios y grupos focales realizados en el municipio de Santa Clara La Laguna.
- Caracterizar las diferentes problemáticas del municipio y proponer acciones encaminadas a reducir los índices de riesgo.
- Expandir campañas de sensibilización en la prevención de la violencia para fomentar una cultura de convivencia, basada en el diálogo y en la comprensión.
- Proveer acciones de educación y capacitación para lograr cambios sistemáticos y patrones culturales de violencia y violencia intrafamiliar a través de la promoción adecuada de equidad.
- Promover que sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.
- Fomentar en las personas habilidades que permitan aprender y resolver los conflictos en forma pacífica.
- Institucionalizar la presente Política Pública con la ayuda de la mesa multisectorial y apoyo del gobierno local a través de la asignación de presupuesto para su ejecución.

5.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito:

La Política Pública Municipal se implementará en el municipio de Santa Clara La Laguna del departamento de Sololá, teniendo una duración de 3 años que comprende el período 2021 al 2024. La Política hace énfasis en acciones de prevención y de seguridad pública con un enfoque de Derechos Humanos con el fin que todo sea promoviendo la paz pacífica en todos los programas, proyectos y planes, además se fomentará el trabajo conjunto interinstitucional con apoyo del gobierno central para coadyuvar a reducir el **Alcoholismo, consumo de drogas y la violencia intrafamiliar**, siempre desde un enfoque de convivencia pacífica y seguridad democrática.

Basándose en el resultado de las herramientas aplicadas, se identificó que existen varios sectores en situación de vulnerabilidad tales como: niñez, juventud, mujeres. Por consiguiente, se deriva un incremento en la violencia del sector analizado por lo que de esa cuenta se priorizaron los ejes de: Prevención de alcoholismo, consumo de drogas y violencia intrafamiliar.

5.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación:

La presente política estará a cargo en su implementación por la Municipalidad de Santa Clara La Laguna, departamento de Sololá con apoyo de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia (COMUPRE). Las instituciones que integran la COMUPRE tendrán responsabilidad directa en la ejecución de la Política en la logística y administrativa, de acuerdo con lo que se establece la matriz estratégica.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la UPCV, el cual debe ejercer un *rol técnico* a efecto de orientar los distintos enfoques de sus miembros; y un *rol estratégico*, para intervenir de manera oportuna. Posterior de un pequeño estudio y análisis de la coyuntura, estructura y tipo de relacionamiento de los distintos sectores, instituciones y actores que pueden trabajar y articular esfuerzos con la COMUPRE.

Las instituciones que conforman la COMUPRE en el municipio y los encargados en intervenir en la Política Municipal serán los representantes de la Municipalidad, Policía Nacional Civil, Policía

Municipal de Transito, Ministerio de Educación, Comisión Municipal de la Mujer, Alcaldes Comunitarios, Secretaria de Bienestar Social, Ministerio de Ambiente, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

Las instituciones, dependencias municipales, organizaciones y el gobierno central son responsables de la ejecución, de las líneas de acción de la política municipal que pueden consultarse en las matrices de planificación.

5.5 Resultados e impactos esperados:

La presente Política Pública busca, la reducción de índices delictivos y violencias en el municipio de Santa Clara La Laguna, dentro de las problemáticas reportadas encontramos reducir **el alcoholismo, el consumo de drogas y la violencia intrafamiliar**

Para lograr dar respuesta a las problemáticas es necesario el apoyo de cada una de las instituciones y organizaciones presentes en este municipio. Por consiguiente, la labor que realiza la Policía Nacional Civil debe ir enfocada a fortalecer la coordinación, persecución y reacción pronta de cada una de las problemáticas antes expuestas, con el objeto de implementar patrullajes en zonas oscuras particularmente por la noche, madrugada fines de semana, días festivos y días de pago que es donde se reportan estos delitos por la población.

Los COCODES y COMUDES son a su vez conciliadores y mediadores junto con líderes comunitarios para resolver conflictos menores, por lo que es imperativo que instituciones y organizaciones les brinden el apoyo para solucionar los conflictos en la comunidad.

Como resultados e impactos de política se proponen las siguientes actividades que satisfacen a los instrumentos en las matrices estratégicas.

- Organizar talleres de sensibilización a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos sobre la relevancia del dialogo y la creación de ambientes libre de violencia.
- Procurar talleres a jóvenes sobre temas de prevención de pandillas que puedan generar problemáticas delictivas entre ellas la venta y el consumo de drogas.

- Coordinar de forma institucional la seguridad para disminuir y prevenir el alcoholismo.
- Empoderar a mujeres del municipio respecto prevención de la violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar, con énfasis en sus derechos e instituciones de protección.
- Crear conocimientos y competencias sobre prevención de la violencia, atención integral a la mujer víctima y nuevas masculinidades a funcionarios públicos, trabajadores municipales y la población en general.
- Jóvenes capacitados en liderazgo para la prevención de la violencia coordinan actividades comunitarias para la prevención de la violencia.
- Fortalecimiento de la organización comunitaria y la respuesta a la conflictividad local.
- Difundir campañas de comunicación, respecto a todo tipo de violencia y los métodos de resolución de conflictos.

5.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación:

El **seguimiento** de las actividades lo realizará la Comisión Municipal de Prevención -COMUPRE con apoyo técnico de personal de UPCV, con el objetivo de monitorear la implementación de la presente política y obtener datos precisos de la intervención en Municipio de Santa Clara La Laguna del departamento de Sololá. El seguimiento será de forma bimensual tomando en cuenta que se deben respetar los procesos de adaptación y reestructuración.

Los indicadores y los medios de verificación de las matrices de planificación de la política municipal proveerán los insumos necesarios para medir el nivel de impacto y resultados de cada uno de los objetivos específicos definidos de acuerdo a la temporalidad que se proyectó para cada uno de ellos.

El seguimiento proveerá los insumos para realizar los informes destinados a aquellos actores de la sociedad civil interesados en la auditoría social del proceso. Es importante mencionar que el seguimiento a la presente política representa un aspecto de auditoría social en todos los procesos implementados para la prevención en este municipio.

El **monitoreo** consiste en sistematizar la relación de avance-resultado, mediante criterios que permitan conocer los efectos inmediatos de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2025, y a su vez descansa en las matrices de planificación de la política municipal. La realización del monitoreo recaerá en la Dirección Municipal de Planificación, instancia que cuenta con competencias de verificación propias del ciclo de proyectos.

Los hallazgos, medidos trimestralmente, ayudarán a determinar qué dependencias o instituciones están avanzando en la concreción de sus objetivos y cuáles necesitan retroalimentación para retomar los esfuerzos encaminados a cumplir con sus actividades y objetivos. También proveerá del insumo esencial para la toma de decisiones de la COMUPRE, con la finalidad de replantear o priorizar actividades según su nivel de cumplimiento.

La **evaluación** se realizará cuando finalice el tiempo proyectado de la política municipal, en el año 2024. Ello no va en detrimento de las actividades de seguimiento y monitoreo, de las cuales se obtendrán mediciones que se contrastarán con las metas que se alcancen.

En las matrices de planificación están consignados los indicadores y medios de verificación para realizar las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación. Los criterios de análisis de los mismos, así como para la redacción del informe de transparencia y rendición de cuentas se consignarán en el plan de acción de la política municipal.

La realización de informes cortos de evaluación anual que refleje logros, obstáculos, y limitantes es vital para el éxito de la implementación de la presente Política Pública.

Listado de siglas y acrónimos

CAP	Centro de Atención Primaria
COCODES	Consejos Comunitarios de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
COPREDEH	Comisión Presidencial de Derechos Humanos
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MINECO	Ministerio de Economía
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MM	Mesa Multisectorial
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
ONG	Organización No Gubernamental
OMJ	Oficina Municipal de Juventud
OMSC	Oficina Municipal de Seguridad Ciudadana
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PMT	Policía Municipal de Tránsito
PINA	Protección Integral de Niñez y Adolescencia
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PM	Policía Municipal
PNC	Policía Nacional Civil
POS	Plan Operativo de Seguimiento
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
SEGEPLAN	Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Bibliografía

Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, septiembre de 1996

Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, mayo de 1996

Asamblea Nacional Constituyente. **Constitución Política de la República de Guatemala**, 1985 (reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993).

Congreso de la República de Guatemala. **Código Municipal**, 2002. Decreto 12-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural**. Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley Marco de los Acuerdos de Paz**. Decreto Legislativo 52-2005.

Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Santa Clara La Laguna. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. **Santa Clara La Laguna**, Sololá: SEGEPLAN, 2010. Tomado el 12/06/2018 de <https://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php>

Dirección General de Cartografía. **Diccionario Geográfico de Guatemala**. Tomo II Guatemala, C.A. 1998

Instituto de la Defensa Pública Penal. **Listado Sedes**. Información tomada el 02/07/18 de: http://descargas.idpp.gob.gt/Data_descargas/leydeacceso/listado_sedes.pdf

Ministerio de Educación. **Anuario Estadístico 2016**. Información tomada el 19/06/18 de <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/2016/main.html>

Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 542-2008**, del 20 de febrero de 2008. Creación de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 95-2013**, febrero de 2013. Se reforma el Acuerdo 542-2008.

Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. **Modelo de Abordaje**. 2016

Ministerio de Gobernación. **Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034**. Guatemala, 2014.

E-grafía

- Censo Nacional de Población 2002, INE.
- Organismo Judicial. **Directorio institucional.**
- Ministerio de Educación. **Anuario Estadístico 2015.**

www.mspas.gob.gt

www.oj.gob.gt

www.mineduc.gob.gt





ANEXO

EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ

Eje:	Prevención de la Violencia contra la Niñez.							
Objetivo General:	Implementar estrategias de prevención efectivas dirigidos hacia la niñez con enfoque social, familiar y personal para fortalecer la convivencia con sus entornos.							
Objetivo específico:	Promover el conocimiento y aplicación de los derechos del niño contenidos en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.							
Línea Maestra:	Fortalecer el recurso humano encargado del desarrollo de los programas de prevención de la violencia en el eje de la niñez.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fomentar el liderazgo social y comunitario a través de campañas de educación en Valores.	Capacitación a padres de familia en el ámbito familiar de la paternidad responsable; con el fin de promover los derechos a una vida libre de violencia.	100 padres de familia concientizados al año	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	4 Capacitaciones	UPCV Y OMPNAJ	COMUPRE, PAMI y Municipalidad	2021 - 2024	Q1,000.00 por año

Eje:	Prevención de la Violencia contra la Niñez.							
Objetivo General:	Implementar estrategias de prevención efectivas dirigidos hacia la niñez con enfoque social, familiar y personal para fortalecer la convivencia con sus entornos.							
Objetivo específico:	Promover el conocimiento y aplicación de los derechos del niño contenidos en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.							
Línea Maestra:	Fortalecer el recurso humano encargado del desarrollo de los programas de prevención de la violencia en el eje de la niñez.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Facilitar reuniones con funcionarios de alto nivel, alcaldes municipales y Policía Nacional Civil para la creación de oficinas específicas y mecanismos estratégicos en la prevención y atención de la violencia física, sexual y embarazos en niñas y adolescentes a través de la articulación con las instituciones públicas presentes en el municipio	Desarrollar 3 capacitaciones dirigidas a líderes comunitarios sobre el sistema de alerta temprana (rutas de denuncia, alerta Alba Keneth, Ley Pina, entre otros).	30 líderes comunitarios participantes al año.	Fotografía, listados de asistencia, Informe detallado.	3 Actividades por cada año.	UPCV Y OMPNAJ	COMUPRE, PAMI y Municipalidad	2021-2025	Q800.00 anuales

Eje:	Prevención de la Violencia contra la Niñez.							
Objetivo General:	Implementar estrategias de prevención efectivas dirigidos hacia la niñez con enfoque social, familiar y personal para fortalecer la convivencia con sus entornos.							
Objetivo específico:	Promover el conocimiento de leyes de protección, a través de la divulgación en medios y población específica para fortalecer la convivencia pacífica.							
Línea Maestra:	Impulsar estrategias de prevención de la violencia contra la niñez.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Diseñar conjuntamente con líderes, una ruta crítica a nivel comunitario para la detección de casos de violencia en el hogar, escuela y comunidad, basados en su contexto cultural y los mecanismos de control comunitario. Para ello, se dotará de las herramientas a los integrantes de los COCODES y a las lideresas en especial a las comadronas.	Fomentar la cultura de denuncia en la población para prevenir, detectar o minimizar los hechos de violencia contra la niñez, a través de dos campañas informativas anuales.	150 niños acuden en actividades prevención de la violencia	Fotografía, listados de asistencia, Informe detallado.	2 Actividades por cada año.	UPCV Y OMPNAJ	COMUPRE, PAMI y Municipalidad	2021-2025	Q1,500.00 anuales

EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Eje:	Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y Juventud							
Objetivo General:	Fomento, diseño y desarrollo de actividades estables dirigidas al intercambio de conocimientos y capacitación de agentes clave que permitan dar respuesta a las necesidades detectadas en base de los contenidos y procedimientos contrastados.							
Objetivo específico:	Difusión de las consecuencias del consumo de alcohol y drogas en relación a todos los aspectos vinculados a la violencia contra la adolescencia y juventud.							
Línea Maestra:	Reducir el número de adolescentes y jóvenes involucrados en problemas relacionados con las drogas y alcoholismo.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Realizar actividades culturales para fortalecer los valores, la convivencia pacífica y las relaciones interpersonales a través de la coordinación con las autoridades locales.	Desarrollar foro en el tema de la prevención del consumo del alcohol, droga y pandillas a través de testimonio de un caso real.	150 adolescentes y jóvenes participantes al año.	Fotografía, listados de asistencia, Informe detallado.	1 Actividad por año.	UPCV , Delegación de Prevención del Delito de la PNC Y OMPNAJ.	COMUPRE, CONJUVE y Municipalidad	2021-2025	Q1,000.00 anuales

Eje:	Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y Juventud							
Objetivo General:	Fomento, diseño y desarrollo de actividades estables dirigidas al intercambio de conocimientos y capacitación de agentes clave que permitan dar respuesta a las necesidades detectadas en base de los contenidos y procedimientos contrastados.							
Objetivo específico:	Disminuir el número de adolescentes y jóvenes que se involucran en actos violentos y/o delictivos, que vulneren la paz social.							
Línea Maestra:	Impulsar la creación de condiciones para ofrecer oportunidades de desarrollo integral, especialmente en la población juvenil.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Impulsar campañas de educación en valores	Capacitar a líderes comunitarios y juveniles en temas con enfoque de género, respeto a las autoridades y adultos, solidaridad, resolución de conflictos, derechos humanos entre otros.	50 líderes concientizados al año.	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	2 Capacitaciones por año	UPCV , Delegación de Prevención del Delito de la PNC Y OMPNAJ.	COMUPRE, CONJUVE y Municipalidad	2021-2025	Q 1,500.00 por año.

Eje:	Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y Juventud							
Objetivo General:	Fomento, diseño y desarrollo de actividades estables dirigidas al intercambio de conocimientos y capacitación de agentes clave que permitan dar respuesta a las necesidades detectadas en base de los contenidos y procedimientos contrastados.							
Objetivo específico:	Implementar acciones que contribuyan en la reducción de factores de riesgo dirigido a los adolescentes y jóvenes del municipio.							
Línea Maestra:	Impulsar la creación de condiciones para ofrecer oportunidades de desarrollo integral, especialmente en la población juvenil.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Desarrollar las habilidades de la comunidad para resolver sus propios problemas y trabajar en conjunto para el alcance de metas consensuadas	Identificar y organizar a los jóvenes en Juntas de Participación Juvenil -JPJ-.	15 adolescentes y jóvenes participantes en el período de la política	Fotografía, listados de asistencia, Informe detallado.	1 Junta de Participación Juvenil en el período de la política.	UPCV , Delegación de Prevención del Delito de la PNC Y OMPNAJ.	COMUPRE, CONJUVE y Municipalidad	2021-2025	Q500.00 anuales

Eje:	Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y Juventud							
Objetivo General:	Fomento, diseño y desarrollo de actividades estables dirigidas al intercambio de conocimientos y capacitación de agentes clave que permitan dar respuesta a las necesidades detectadas en base de los contenidos y procedimientos contrastados.							
Objetivo específico:	Implementar acciones que contribuyan en la reducción de factores de riesgo dirigido a los adolescentes y jóvenes del municipio.							
Línea Maestra:	Impulsar la creación de condiciones para ofrecer oportunidades de desarrollo integral, especialmente en la población juvenil.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Desarrollar las habilidades de la comunidad para resolver sus propios problemas y trabajar en conjunto para el alcance de metas consensuadas	Capacitar a las JPJ en el tema de prevención de la violencia y el delito.	15 adolescentes y jóvenes participantes al año.	Fotografía, listados de asistencia, Informe detallado.	2 Actividades por cada año.	UPCV , Delegación de Prevención del Delito de la PNC Y OMPNAJ.	COMUPRE, CONJUVE y Municipalidad	2021-2025	Q800.00 anuales

EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Eje:	Prevención de la Violencia contra la Mujer							
Objetivo General:	Mejorar los procesos de intervención y prevención de la violencia con la mujer a través de fortalecimiento de conocimientos y participación ciudadana en los procesos de formación.							
Objetivo específico:	Implementar estrategias coordinadas y coherentes en función de prevención de la violencia contra la mujer.							
Línea Maestra:	Integrar de acuerdo a las necesidades de la población afectada, acciones en prevención de la violencia contra la mujer.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Difundir la aplicación de los instrumentos de promoción y protección de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.	Fortalecer el liderazgo local a través del empoderamiento de liderazgo efectivo y prevención de la violencia intrafamiliar	250 lideresas empoderadas.	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	4 Charlas al año	UPCV , Delegación de Prevención del Delito de la PNC Y DMM.	COMUPRE y Municipalidad	2021- 2024	Q.1,000.00 por año.

Eje:	Prevención de la Violencia contra la Mujer							
Objetivo General:	Mejorar los procesos de intervención y prevención de la violencia con la mujer a través de fortalecimiento de conocimientos y participación ciudadana en los procesos de formación.							
Objetivo específico:	Contribuir con la disminución de la violencia familiar y de género; así como a la promoción del derecho a una vida sin violencia como parte de los derechos humanos de las mujeres.							
Línea Maestra:	Integrar de acuerdo a las necesidades de la población afectada, acciones en prevención de la violencia contra la mujer.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Diseñar e implementar estrategias para la construcción de nuevas masculinidades con enfoque de género, dentro de las acciones que realizan las instituciones.	Implementar talleres de capacitación sobre Masculinidad y Nuevas Masculinidad dirigidos a las y los estudiantes de los centros educativos públicos y privados.	200 estudiantes participantes al año.	Fotografía, listados de asistencia, Informe detallado.	2 Actividades por cada año.	UPCV , Delegación de Prevención del Delito de la PNC Y DMM.	COMUPRE y Municipalidad	2021-2025	Q500.00 anuales

Eje:	Prevención de la Violencia contra la Mujer							
Objetivo General:	Mejorar los procesos de intervención y prevención de la violencia con la mujer a través de fortalecimiento de conocimientos y participación ciudadana en los procesos de formación.							
Objetivo específico:	Implementar estrategias coordinadas y coherentes en función de prevención de la violencia contra la mujer.							
Línea Maestra:	Integrar de acuerdo a las necesidades de la población afectada, acciones en prevención de la violencia contra la mujer.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fomentar el liderazgo social y comunitario de las mujeres, a través de las Comisiones de Prevención de la Violencia (UPCV) y la Oficina Municipal de la Mujer.	Crear Comisiones Comunitarias de la Mujer que acompañen desde los COCODES las acciones e iniciativas en beneficio de la mujer.	10 mujeres participantes por Comisión.	Fotografía, listados de asistencia, Informe detallado y actas de conformación .	1 Conformación de Comisión Comunitaria de la Mujer por año.	UPCV , Delegación de Prevención del Delito de la PNC Y DMM.	COMUPRE y Municipalidad	2021-2025	Q500.00 anuales

Eje:	Prevención de la Violencia contra la Mujer							
Objetivo General:	Mejorar los procesos de intervención y prevención de la violencia con la mujer a través de fortalecimiento de conocimientos y participación ciudadana en los procesos de formación.							
Objetivo específico:	Promover la prevención de la violencia a través de actividades integrales y solidarias, con perspectiva de género, respetuosa, multidisciplinaria e interinstitucional, que evite la re victimización de las personas afectadas por la violencia familiar y de género.							
Línea Maestra:	Integrar de acuerdo a las necesidades de la población afectada, acciones en prevención de la violencia contra la mujer.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fomentar el liderazgo social y comunitario de las mujeres, a través de las Comisiones de Prevención de la Violencia (UPCV) y la Oficina Municipal de la Mujer.	Desarrollar dos foros por los Derechos de la Mujer con la participación de lideresas locales y departamentales, para fomentar las buenas prácticas en el liderazgo social y comunitario.	10 Lideresas Comunitarias participantes al año.	Fotografía, listados de asistencia, Informe detallado.	1 Actividad por año.	UPCV , Delegación de Prevención del Delito de la PNC Y DMM.	COMUPRE y Municipalidad	2021-2025	Q500.00 anuales

Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de avance	Observaciones	Resultado
		1.				
		2.				
		3.				



Municipalidad de Santa Clara La Laguna

*Municipio de Santa Clara La Laguna, Departamento de Sololá
Guatemala, C.A.*

Tels: 7927-1935 / 7927-1934

Email: municipalidadsantaclara2020@gmail.com

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA LA LAGUNA DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ, **CERTIFICA:** TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021; DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA DE SESION ORDINARIA NÚMERO SESENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTIUNO (69-2021) CELEBRADO EL DÍA MIERCOLES OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, Y EN ELLA EL PUNTO **TERCERO** QUE, COPIADO ÍNTEGRAMENTE, LITERALMENTE DICE:

TERCERO: El Honorable Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que el Tercer Viceministerio de Gobernación a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, tiene contemplado implementar en el municipio de Santa Clara La Laguna, Sololá, la **POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO**, por medio del cual se da a conocer las matrices enfocadas en acciones de prevención de la violencia contra la niñez, juventud y mujer, siendo necesario que el Señor Alcalde Municipal y el Honorable Concejo Municipal emita el respectivo aval para que dicho programa pueda ser implementada en este municipio y consecuentemente trabajar con comisiones de prevención de la violencia en los Sectores, Barrios, Aldeas, Caseríos, Cantones del Municipio. **CONSIDERANDO:** que el referido programa estará a cargo del delegado, el señor Michael Alexander Tahay Carrillo nombrado por el Tercer Viceministerio de Gobernación, con quien se estará coordinando todas las actividades tendientes a favorecer a las mujeres y a la niñez, como uno de los grupos más vulnerables ante la delincuencia y la violencia. **POR TANTO:** Señor Alcalde Municipal y el Honorable Concejo Municipal, con base a los considerandos y en uso de las facultades conferidas por los artículos 3, 9 y 35 incisos a, c, i, b y artículo 36 numeral 9 del Decreto 12-2002 Código Municipal, por unanimidad de criterios y mayoría absoluta de votos, al resolver **ACUERDA: I)** Aprobar la **POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ, Y LAS MATRICES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA**, como herramienta indispensable para mejorar la seguridad de la mujer, juventud y niñez el cual se aplicará desde el año 2021, para el año 2,025, política que estará ejecutada en coordinación con el delegado del Tercer Vice ministerio de Gobernación, el señor Michael Alexander Tahay Carrillo o quien estuviera a cargo del municipio y la comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito de este municipio. **II)** La municipalidad a través de la Dirección Municipal de la Mujer y la Oficina de la Niñez y Adolescencia de este municipio se compromete a coordinar las actividades que se estarán realizando en contra de la violencia, de conformidad con las



Municipalidad de Santa Clara La Laguna

Municipio de Santa Clara La Laguna, Departamento de Sololá
Guatemala, C.A.

Tels: 7927-1935 / 7927-1934

Email: municipalidadsantaclarala2020@gmail.com

matrices integradas dentro de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el delito aprobado por el Señor Alcalde Municipal y el Honorable Concejo Municipal, de forma compartida con el Tercer Vice Ministerio de Gobernación. III) El presente acuerdo cobra vigencia inmediatamente, debiendo extender una certificación y enviare a donde corresponde para los efectos legales pertinentes. Cúmplase. Ratificado y firmamos en la que en ella intervenimos. Francisco Chavajay Saquic, Esdras Sac Ajché y Alida María Hernández Cholotío quien certifica la presente. Están los sellos respectivos.....

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN DOS PAGINAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, EN EL PALACIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA LA LAGUNA DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ A LOS NUEVES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Lcda. Alida María Hernández Cholotío

SECRETARIA MUNICIPAL

Vo. Bo. Francisco Chavajay Saquic

ALCALDE MUNICIPAL





**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



El legado del
BICENTENARIO



UPCV GUATEMALA